



Supernota

LEGISLACIÓN EN NUTRICIÓN

UNIDAD I

ALUMNO: SERGIO DANIEL GÓMEZ ESPINOZA

DOCENTE: LUZ ELENA CERVANTES MONROY

24/05/2025

UNIVERSIDAD DEL SURESTE



Concepto de derecho

Conjunto de normas jurídicas, creadas por el estado

Función para regular la conducta externa de los hombres

Existe como ordenamiento, fenómeno social, valor, argumentación y seguridad



Clasificación

Norma: "Regla que se debe seguir"

- Normas jurídicas: Mandato aplicables a las relaciones del hombre que vive en sociedad.
- Normas sociales: Reglas establecidas, sancionadas por no respetar.
- Normas morales: imponen deberes

Fuentes de derecho

Contribuciones que originan el sistema jurídico, y de las cuales nacen las normas jurídicas que regulan la vida.



- Ley: encauzamiento de la actividad social hacia el bien común.
- Costumbre: resultado de aquel procedimiento jurídico de creación.

Las normas oficiales mexicanas

Tienen como finalidad establecer las características que deben reunir los procesos o servicios.

Diferencia entre NOM y NMX

Art. 10: Las normas oficiales mexicanas tienen como finalidad atender las causas de los problemas identificados por las autoridades normalizadoras.

NOM: Estabece reglas aplicables a un producto, proceso, instalación y sistema
NMX: Características o prescripciones aplicables a un producto.

fundamento constitucional de la salud y alimentación



Art. 4 párrafo III: Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.





Todo ser humano tiene derecho a una alimentación adecuada

Seguridad alimentaria

Nos da disponibilidad, estabilidad, acceso y consumo a los alimentos

El potencial productivo de los productores de pequeña escala es la base de un desarrollo en justicia en las zonas rurales y de autosuficiencia alimentaria.

La canasta básica

Conjunto de alimentos suficientes para satisfacer las necesidades de un hogar promedio



Secretaría de la salud

Se encarga de la prevención de enfermedades y promoción e la salud de la población.



Las normas oficiales mexicanas

Tienen como finalidad establecer las características que deben reunir los procesos o servicios.

Diferencia entre NOM y NMX

Art. 10: Las normas oficiales mexicanas tienen como finalidad atender las causas de los problemas identificados por las autoridades normalizadoras.

NOM: Estabece reglas aplicables a un producto, proceso, instalación y sistema
NMX: Características o prescripciones aplicables a un producto.

fundamento constitucional de la salud y alimentación



Art. 4 párrafo III: Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

• Antología de la UDS de México. (2025). Legislación en nutrición.